

HURLINGHAM, 20 SEP 2017

VISTO el Centenario de la Reforma Universitaria que se conmemora en el año 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que los hechos acontecidos en la Universidad Nacional de Córdoba durante los años 1917 y 1918 marcaron un hito trascendental en la historia de la universidad argentina y latinoamericana.

Que durante el mes de junio de 2018 se celebrará en la ciudad de Córdoba, en el marco de la UNESCO, la 3° Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2018).

Que dicha Conferencia tendrá como objetivo la reflexión y el trabajo en torno al papel estratégico de la Educación Superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe; y la investigación científica y tecnológica e innovación como motor del desarrollo humano, social y económico para la América Latina y el Caribe.

Que además se debatirá acerca del rol de la Educación Superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe.

Que la Conferencia pronunciará, a 100 años del Manifiesto Liminar, un nuevo manifiesto de la educación superior latinoamericana.

Que la Universidad Nacional de Hurlingham ha decidido participar de manera activa en todas las actividades que se realicen en torno a la citada conferencia.

Que dicha participación involucrará a estudiantes, docentes, investigadores, trabajadores de la universidad, organismos públicos locales, regionales y la comunidad toda del distrito de Hurlingham.

Que para el logro de esos objetivos se realizarán una serie de encuentros, jornadas de debate, reflexiones, muestras artísticas, presentaciones de libros, ensayos, concursos, publicaciones y todas aquellas actividades que pongan de relieve la importancia de la Universidad Pública como ámbito de inclusión y producción de conocimiento para el logro de la justicia social y el desarrollo de nuestro país y de la región.



Que para alcanzar los objetivos trazados se considera de suma relevancia la creación de un ámbito y de un espacio que coordine y organice dichas actividades.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

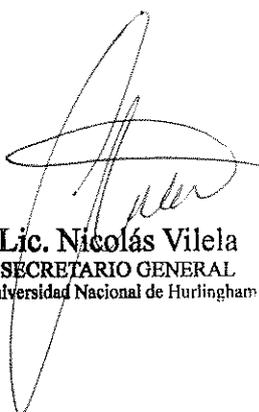
ARTÍCULO 1°.- Apruébese la creación del PROGRAMA DE CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918, en la Universidad Nacional de Hurlingham.

ARTÍCULO 2°.- Establézcase que dicho programa dependerá orgánicamente del RECTORADO de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Desígnese coordinadores del citado Programa a los Profesores Alberto Estanislao SILEONI y Jorge ALIAGA, quienes tendrán a su cargo el desarrollo de las actividades propuestas en el marco del plan de actividades que será presentado y aprobado por el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 00 0 0 6 2

  
**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
**Lic. Jaime Perczyk**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham